

PERMISO DE EDIFICACIÓN

1	NUMERO PERMISO 15629.09	FECHA 30 SET. 2009
2	SOLICITUD N° 1378	FECHA 29/07/2009

3	SE CONCEDE PERMISO DE Ampliación	EXPEDIENTE N° Kardex = 23.945
---	-------------------------------------	----------------------------------

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO X	RURAL
CALLE o CAMINO Sergio Flores		NÚMERO 1881	ROL DE AVALÚO 7041-10
SITIO 10	MANZANA A	LOTEO Miramar Sur II	PLANO
INSC. CBR A FOJAS 2381	NUMERO 1106	AÑO 2003	CBR DE Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO
APELLIDO PATERNO O APELLIDO MATERNO	NOMBRES Teresa de Jesús Henríquez Henríquez	9.323.053-1
REPRESENTANTE LEGAL		ROL ÚNICO TRIBUTARIO

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		SUPERFICIE DEL TERRENO	
EDIFICIO DE USO Privado		162,00 m².	
DESTINO PRINCIPAL Vivienda		NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL 2	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA 23,75 m².	SUPERFICIE SOBRE NIVEL	SUPERFICIE SUBTERRÁNEOS	
	61,38 m².		
LEYES QUE SE ACOGE D.F.L.-2/59	LOTEO Y EDIFICA. SIMULT.	PERMISO URBANIZACION N°	
	SI	NO	

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y PRESUPUESTO						
	PISOS				PRESUPUESTO	
		SUPERFICIE	CANT. UNI.	DESTINO	CLASIFICACIÓN	VALOR / m2
13	SUBTE					0
14	SUB. TIPO AL					0
15	SUBTE					0
17	PISO	23,75 m².	1	Vivienda	C - 4	\$ 97.286.- \$ 2.310.543.-
18	PISO					0
19	PISO					0
20	PISO					0
21	PISO					0
22	PISO AL					0
23	PISO					0
24	PISO					0
25	PISO					0
26	PISO					0
27	PISO					0
28	PISO					0
29	PISO					0
30	PISO					0
31	PISO					0
32	TOTALES	23.75 m².				\$ 2.310.543.-

Descripción Permiso:

Tiene permiso para:

Ampliar en 23,75 m², propiedad que cuenta con Permiso de Construcción N° 11.919 del 18/12/2002 y Recepción Final N° 8055 del 20/12/2002, por vivienda de 37,63 m² en 1 piso.

Las ampliaciones corresponden a: caja escalera, pasillo y dos dormitorios en 2º Piso.

Finalmente la propiedad queda con un total de 61,38 m² construidos en 2 pisos y compuesta de:

Primer Piso (37,63 m²): Sala múltiple, hall, cocina, dormitorio principal y baño.

Segundo Piso (23,75 m²): Escalera, pasillo y dos dormitorios.

NOTAS: - Vivienda se acoge a D.F.L-2/59.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C. (según Ley N° 20.016 del 25/08/2005).

- Canceló los derechos municipales según Boletín N° 2985231 del 11/09/2009, por la suma de \$ 34.658.- al contado.

Profesionales responsables del proyecto son los Arquitectos Sres. Patricio Tapia Mamani - Ricardo Godoy Ordoñez

Constructor: A licitar.

Resumen Superficies	Superficie	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	162,00 m ² .	Ocupación de suelo y constructibilidad
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	37,63 m ² .	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	23,75 m ² .	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	61,38 m ² .	
Superficie de proyección sobre el suelo.		
Constructibilidad del proyecto.		

PAGO DERECHOS		
28	PRESUPUESTO	\$ 2.310.543.-
29	DERECHOS	1,5%
30	DERECHOS A PAGO	\$ 34.658.-



FRANCISCO ZULETA GÓMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FZG/bml.

Kardex = 23.945

